

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 31 DE OCTUBRE DE 2013
No. 205-2013

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los treinta y un días del mes de octubre del año 2013, a las 09H10, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, bajo la dirección del ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde de Tena, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: Boris Leonel Araujo Lugo, María Marlene Cabrera Ureña, César Jaime Cerda Shiguango, Carlos Alonso Guevara Barrera, Pedro Pablo Poveda Valle, Lidia Priscila Shiguango Grefa y Germania Carlota Tapuy Andi. Actúa como Secretario el señor Edisson Romo Maroto, Director de Secretaría General de la Municipalidad. Asisten además: doctor Álvaro Vivanco Gallardo, Director de Procuraduría Síndica Municipal y doctora Marina Chávez, Directora Financiera.

1

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

POR SECRETARÍA se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Orden del Día
2. Lectura y aprobación de las Actas de las Sesiones Ordinarias del 18 y 24 de octubre de 2013.
3. Análisis de la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2014.
4. Conocimiento de los Oficios para el otorgamiento de condecoraciones.

EL SEÑOR DIRECTOR DE SECRETARIA GENERAL solicita se incluya en el Orden del Día, el Conocimiento de los Informes de la Dirección de Procuraduría Síndica, los cuales se ha entregado antes de iniciar la sesión.

El Concejo por unanimidad aprueba el Orden del Día, con esta incorporación.

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL 18 Y 24 DE OCTUBRE DE 2013.

POR SECRETARIA GENERAL se da lectura a las siguientes Actas de las Sesiones Ordinarias:

1. Sesión Ordinaria del 18 de octubre de 2013.

El Concejo por unanimidad aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria del 18 de octubre del 2013, sin existir observación alguna.

2. Sesión Ordinaria del 24 de octubre de 2013.

El Concejo por unanimidad aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria del 24 de octubre del 2013, con la siguiente intervención:

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA solicita se le aclare sobre la Resolución por la cual se amplíe el comodato del predio a favor de la Asociación de la Tercera Edad Nuevo Amanecer.

EL SEÑOR DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL explica que este comodato se otorgó por cincuenta años, pero el plazo para la construcción de la obra es de tres años, por eso solicitaron su ampliación porque cuanto ya se vencía. Con estos antecedentes la Dirección de Procuraduría Síndica sugiere que el plazo sea de cinco años para la construcción de la obra contados a partir de que cuenten con las obras de servicios básicos y en caso que la construcción lo realice el mismo Municipio el predio tiene que revertirse automáticamente.

TERCERO: ANÁLISIS DE LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2014.

POR SECRETARIA se da lectura al Informe Financiero 85-DF-GAD-MT-2013 del 30 de octubre de 2013, suscrito por la doctora Marina Chávez, Directora Financiera de la Municipalidad, quien adjunto remite el Proyecto de Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2014.

LA SEÑORA DIRECTORA FINANCIERA expone que conforme los plazos establecidos en la Ley, preparó el Proyecto de Ordenanza que contiene el Presupuesto del Año 2014 con cada uno de sus programas, ingresos y egresos, pero por tratarse el 2014 de un año de transición de las autoridades municipales, se consultó a los organismos asociativos como el COMAGA y la AME, cuál es el tratamiento legal que debe darse a la proforma presupuestaria. En este aspecto conforme los documentos adjuntos la AME señala que es importante tener en cuenta que de conformidad con lo que determina el artículo 107 del Código de Planificación y Finanzas Públicas, hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesional el Presidente o Presidenta de la República, regirá el presupuesto INICIAL del año anterior. En el resto de presupuestos del sector público se aplicará esta misma norma. Debe entenderse entonces que esta disposición también se aplica cuando se elige a los señores Alcaldes. La Constitución y la Ley expresan que durante un año de transición, o cuando se elige al Alcalde, se prorroga el Presupuesto. Esto significa que el 01 de enero del año 2014, se ejecutara el presupuesto inicial del año 2013 que fue aprobado por el Concejo. En este mismo sentido se ha pronunciado el asesoramiento del

COMAGA, que en la comunicación del 30 de octubre señala que el presupuesto del Año 2013 se prorroga hasta el mes de mayo del 2014, hasta cuando las nuevas autoridades lo aprueben una vez que se posesiones el 15 de mayo del 2014, basados en lo que señalan los artículos 425 de la Constitución; y, 106 y 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA expresa que en este caso es necesario conocer qué obras se van a seguir ejecutando en los últimos meses del 2013 y los primeros meses del 2014, se requiere un informe detallado, esto mociona que conste como Resolución. Además informa que en el análisis que se ha realizado en estos días del presupuesto participativo con la parroquia de Chinta Punta, ha sido un ejercicio importante de trabajo, una experiencia positiva, porque se ha podido trabajar directamente con los presidentes de las diferentes comunidades. Se hizo un análisis de las obras prioritarias en función del Plan de Desarrollo Cantonal, el cual lamentablemente los ciudadanos del sector rural lo desconocían por completo. Ahora ya están enterados de que existe un Plan que señala que hasta el 2017 debe dotarse a todos los sectores de los servicios básicos, es decir lo principal que es agua potable y alcantarillado. Ecuador Estratégico tiene dos proyectos para dotación de sistemas de agua, uno para el margen derecho y otro para el margen izquierdo, por eso es necesario definir en forma conjunta cuáles son las comunidades que tendrán este servicio y cuáles quedan por realizarse para programar presupuestariamente. En lo que corresponde al presupuesto del presente año, no se ha considerado la construcción del edificio del Gobierno Parroquial, por lo que hay que planificar las obras prioritarias, de acuerdo a las competencias, a las nuevas zonificaciones. Hace conocer también que se desea reubicar a la comunidad de Mondaña, en un lugar más apropiado, seguro y en donde se pueda planificar adecuadamente su desarrollo.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que si se da un cambio tiene que ser para un mejor desarrollo, igual tiene que reubicarse Cruz Chicta en el otro lado y realizarse un estudio completo para su desarrollo.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA explica que el Proyecto de Agua Potable de Cruz Chicta ya está realizado, a través del Proyecto Yachana.

EL SEÑOR ALCALDE indica que eso no es problema porque el mismo Proyecto servirá para extender el servicio de agua potable en su nueva reubicación.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA anota que las obras que deben realizarse en Chinta Punta con el presupuesto del 2013, debe

programarse inmediatamente para que se alcancen a ejecutar hasta diciembre del 2013, a lo mejor no se alcanza pero debe iniciarse lo prioritario. Ecuador Estratégico lo que dese además es que el Municipio le entregue los proyectos que se tengan hasta diciembre para financiar en el año 2014.

EL SEÑOR ALCALDE explica que Ecuador Estratégico aún no tiene aprobado su presupuesto por eso lo harán en el próximo año, pero hasta mientras los proyectos de agua que están financiados con el Banco del Estado tiene que ejecutarse.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA indica que se le va a pasar al señor Alcalde una lista de las obras que tiene programado Ecuador Estratégico para el año 2014, en donde constan varias de estas obras.

EL SEÑOR ALCALDE menciona que sería conveniente que Ecuador Estratégico lo comunique por escrito, porque además habrá que analizar cuáles son las obras que se pueden ejecutar inmediatamente y no esperar hasta el próximo año.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA expresa que además de eso los ciudadanos han manifestado que se le recomiende al señor Alcalde se tome en cuenta para las obras a la cabecera parroquial porque está abandonada y todas las reuniones que realiza el Municipio lo hace en Kanambo que no es la cabecera parroquial.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY corrobora que existe este reclamo a los Concejales, lamentablemente aún no son alcaldes para tomar estas decisiones.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA hace conocer que también se ha trabajado con la Comisión de Límites Internos de la República, en donde se conoció que todos los límites de la provincia y los cantonales están publicadas en el Registro Oficial. Los límites de las parroquias están solo referenciales, entonces se debe trabajar urgentemente en este tema. La Comisión va a realizar el informe y solicitar que se envíe la correspondiente carta de parte de los Presidentes de los Gobiernos Parroquiales señalando que están de acuerdo y con esto iniciar los procesos para definir los límites.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que lamentablemente hay problemas que son de carácter político pero se debe seguir trabajando para definir de una vez por todas los sectores que se encuentran con problemas.

Con estas intervenciones y aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe Financiero 85-DF-GAD-MT-2013 del 30 de octubre de 2013, suscrito por la doctora Marina Chávez, Directora Financiera de la Municipalidad, quien adjunto remite el Proyecto de Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2014; que, el artículo 106 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala: “Normativa aplicable.- La aprobación del Presupuesto General del Estado se realizará en la forma y términos establecidos en la Constitución de la República. En caso de reelección presidencial, el Presidente reelecto enviará la proforma 30 días después de proclamados los resultados de la segunda vuelta. En los gobiernos autónomos descentralizados, los plazos de aprobación de presupuesto del año en que se posesiona su máxima autoridad serán los mismos que establece la Constitución para el Presupuesto General del Estado y este código. Cada entidad y organismo que no forma parte del Presupuesto General del Estado deberá aprobar su presupuesto hasta el último día del año previo al cual se expida”; que, el señalado Código en su artículo 107 establece: “Presupuestos prorrogados.- Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona el Presidente o Presidenta de la República, regirá el presupuesto inicial del año anterior. En el resto de presupuestos del sector público se aplicará esta misma norma”,

- RESUELVE:**
1. Dejar pendiente la aprobación del Proyecto de Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2014, conforme lo señalado en las respectivas disposiciones legales, para que sean las nuevas autoridades municipales quienes lo aprueben una vez posesionados.
 2. Requerir que a través de la Alcaldía se solicite el pronunciamiento del Ministerio de Finanzas, sobre lo señalado en el numeral 1), a fin de establecer claramente si le corresponde a la presente administración aprobar el presupuesto institucional del ejercicio económico del año 2014.
 3. Solicitar a la Dirección Financiera emita un informe detallado de las obras que se encuentran

programadas a ejecutarse en los últimos meses del año 2013; y, las obras que quedarán pendientes para el año 2014.

EL SEÑOR ALCALDE encarga la conducción de la sesión a la señora Concejala Lidia Shiguango, Vocal de la Comisión de Mesa, ante la ausencia de la señora Vicealcaldesa María Judith Jurado, quien se encuentra de vacaciones, justificando una reunión urgente con autoridades.

CUARTO: CONOCIMIENTO DE LOS OFICIOS PARA EL OTORGAMIENTO DE CONDECORACIONES.

POR SECRETARIA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

1. Oficio 1163-DSG-AGADMT del 25 de octubre de 2013, suscrito por el ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde de Tena, quien solicita que el Concejo en cumplimiento de la Ordenanza de Condecoraciones, apruebe el otorgamiento de varios reconocimientos a las personalidades que han contribuido al desarrollo del Cantón.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA solicita una explicación sobre el justificativo de estas condecoraciones.

EL SEÑOR DIRECTOR DE SECRETARIA GENERAL hace conocer que el señor Alcalde le explicó que estas condecoraciones obedecen a que este es el último año de su administración y por lo tanto considera un deber el brindar agradecimiento primero al Gobierno Nacional en la persona del señor Presidente de la República por el apoyo con el financiamiento para un sinnúmero de obras de desarrollo en todo el Cantón, especialmente de infraestructura básica y saneamiento ambiental. De igual manera al señor Vicepresidente a quien no se lo pudo condecorar el año anterior por cuanto renunció al Ministerio Coordinador de la Productividad para su campaña a Vicepresidente, pero fue quien apoyó para el proyecto de Agua Potable Colonso para la Ciudad de Tena y el nuevo Centro de Faenamiento. A los representantes del Banco del Estado, por su valioso aporte para financiar obras de desarrollo desde esa Entidad Financiera. Al Director Ejecutivo del ECORAE por el aporte al urbanismo y ornato con la construcción del Puente Atirantado al Parque La Isla. A Ecuador Estratégico por su valioso apoyo en la dotación de obras para los planes de vivienda emergentes. Al Gerente de la Empresa Pública de Parques Urbano, por su gestión para los rediseños y construcción del Parque Intercultural de Tena, al Ministerio de Cultura y Patrimonio por el respaldo para financiar los estudios y reconstrucción de varias obras del Patrimonio Cultural; y al Gerente del Proyecto de la Universidad Regional IKIAM por el impulso brindado para que se culmine la Infraestructura e iniciar las labores académicas.

EL SEÑOR CONCEJAL CÉSAR CERDA señala que se tratan de autoridades que han estado apoyando a las obras del Cantón, tanto en la ciudad como en el sector rural. Mociona su aprobación como un reconocimiento y agradecimiento.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 1163-DSG-AGADMT del 25 de octubre de 2013, suscrito por el ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde de Tena, quien solicita que el Concejo en cumplimiento de la Ordenanza de Condecoraciones, apruebe el otorgamiento de varios reconocimientos a las personalidades que han contribuido al desarrollo del Cantón; que, es necesario resaltar los méritos y aportes de instituciones, organizaciones, ilustres ciudadanas y ciudadanos, nacionales o extranjeros, autoridades nacionales, provinciales y locales, que han cumplido una noble y destacada labor en pro del desarrollo integral de la ciudad y cantón Tena, lo que se constituye en ejemplo para la presente y futuras generaciones; que, es deber del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, exaltar los valores de quienes han prestado servicios relevantes al Cantón, en las diversas áreas del convivir social, en circunstancias excepcionales; que, la Condecoración “Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena”, es el máximo galardón que concederá la Entidad Municipal a las señoras y señores Presidentes y Ex-Presidentes de la República, Asambleístas, Ministras y Ministros, Viceministras y Viceministros, Autoridades y Ciudadanas y Ciudadanos Ilustres que visiten el cantón Tena, y que por sus invaluables servicios han aportado, de una u otra manera a su desarrollo; que, el artículo 2 de la Ordenanza Reformatoria de Condecoraciones y Reconocimientos señala que la Condecoración “Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena y “Escudo del Cantón Tena”, se impondrán preferentemente en la Sesión Conmemorativa por la Fundación de Tena;

RESUELVE: Otorgar la Condecoración “Gobierno Municipal de Tena”, a las autoridades nacionales que han contribuido con su

gestión, al financiamiento y ejecución de importantes proyectos de desarrollo, los cuales han impulsado el buen vivir de los ciudadanos de Tena, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Economista Rafael Correa, Presidente Constitucional del Ecuador.**
- **Ing. Jorge Glass Espinel, Vicepresidente de la República.**
- **Economista María Soledad Barrera, Gerente General del Banco del Estado.**
- **Ingeniero Lindon Cajas, Gerente Sucursal Regional Zona 1 y 2 Quito del Banco del Estado.**
- **Dr. Jorge Calvas, Director Ejecutivo del ECORAE.**
- **Ab. Ciro Morán, Gerente General de la Empresa Pública Ecuador Estratégico.**
- **Ing. Geovanni Roditti Franco, Gerente de la Empresa Pública de Parques Urbanos y Espacios Naturales.**
- **Ing. María del Carmen Guerra Urgilés, Técnica de Proyectos del Ministerio de Cultura y Patrimonio.**
- **Ing. César Valencia, Gerente del Proyecto de la Universidad Regional IKIAM.**

2. Oficio 127-SC-GADMT-2013 del 30 de octubre de 2013, suscrito por los señores Concejales Carlos Guevara, Germania Tapuy y Lidia Shiguango, Presidente y Vocales de la Comisión Permanente de Turismo y Cultura, respectivamente, quienes solicitan la condecoración a dos personajes de cada una de las parroquias rurales quienes se han destacado en diversos ámbitos y han contribuido al desarrollo de sus jurisdicciones.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY señala que como todos los años considera que es justo que se haga este reconocimiento a las personalidades del sector rural. La nómina aún no está definida pero se lo hará en la sesión de la Comisión conjuntamente con los Presidentes de los Gobiernos Parroquiales. Son personas que se han destacado particularmente en la cultura, la educación, el desarrollo, la preservación de las tradiciones ancestrales.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA solicita de manera especial inclusive para que sea un estímulo para los demás ciudadanos,

que se seleccione a personalidades que hayan realizado algo relevante, que se investigue el fondo de sus logros, una buena remembranza.

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO POVEDA sugiere que inclusive en durante el acto de la condecoración se dedique unos segundos a resaltar los logros de cada persona, para que se conozca en lo que se ha destacado, sea en la educación, la investigación, la cultura, en los procesos de desarrollo, porque personalmente conoce el caso de un ciudadano que ya es fallecido que luchó en condiciones adversas para lograr que se construya la carretera hacia Colonia Babahoyo, viajaba desde esa distancia cuando no existía caminos para realizar permanentes trámites. Esta puede ser una condecoración post mortem y entregarlos a su hijo.

EL SEÑOR CONCEJAL BORIS ARAUJO, existen personajes que se les debe tomar en cuenta, por ejemplo en Tena está el señor conocido como Pénjamo, quien al momento ya está anciano y nadie le ha tomado en cuenta. El trabajado durante años en favor de la educación, ha colaborado con la Misión Josefina, ha contribuido con el arte y la música, enseñando a los niños y jóvenes a tocar el acordeón. Está viejito y cree que se merece un homenaje en vida, es una persona que llegó como parte del grupo de 22 huérfanos que llegaron a la Misión. Tiene mucha historia. Lamentablemente el nombre propio no se conoce

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA manifiesta que debe considerarse lo que han hecho por el Cantón, con su trabajo, con su gestión, en este caso cuál fue el aporte que brindó a la Ciudad, eso es lo que debe respaldar una condecoración, no es solamente un tema de sentimentalismo sino también de aportes para con la Ciudad.

EL SEÑOR CONCEJAL BORIS ARAUJO menciona que en este caso conoce de su valioso aporte a favor de la educación, del arte musical, de la cultura.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO expone que conoce de su parte que siempre contribuyó con los jóvenes en los eventos, en la evangelización, en la música, en las reuniones juveniles, ha sido un maestro musical.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY manifiesta que ella conoce muchos evangelizadores y catequistas que han formado a jóvenes y que lo presentará para su aprobación.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO propone que se apruebe las condecoraciones solicitadas y que la propuesta del señor Concejal Boris

Araujo y la nómina de las parroquias lo analicen y revisen en la Comisión Permanente de Turismo y Cultura para su informe.

Aceptada la sugerencia el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: Oficio 127-SC-GADMT-2013 del 30 de octubre de 2013, suscrito por los señores Concejales Carlos Guevara, Germania Tapuy y Lidia Shiguango, Presidente y Vocales de la Comisión Permanente de Turismo y Cultura, respectivamente, quienes solicitan la condecoración a dos personajes de cada una de las parroquias rurales quienes se han destacado en diversos ámbitos y han contribuido al desarrollo de sus jurisdicciones; que, es necesario resaltar los méritos y aportes de instituciones, organizaciones, ilustres ciudadanas y ciudadanos, nacionales o extranjeros, autoridades nacionales, provinciales y locales, que han cumplido una noble y destacada labor en pro del desarrollo integral de la ciudad y cantón Tena, lo que se constituye en ejemplo para la presente y futuras generaciones; que, es deber del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, exaltar los valores de quienes han prestado servicios relevantes al Cantón, en las diversas áreas del convivir social, en circunstancias excepcionales; que, el artículo 5 de la Ordenanza de Condecoraciones y Reconocimientos en el Cantón Tena, establece que la Condecoración al “Mérito Ciudadano”, se conferirá a quienes, siendo nativos o hubieren fijado definitivamente su residencia, en el Cantón, han obtenido por su profesión, posición o gestión, logros que prestigien a la comunidad tenense, lo cual deberá ser avalado por el Concejo Municipal. Considerando la diversidad cultural, esta distinción se impondrá preferentemente en la Sesión Conmemorativa por la Fundación de Tena,

RESUELVE: 1. Imponer la Condecoración al “Mérito Ciudadano” a los habitantes más destacados en las diversas áreas del convivir, que pertenecen a las diferentes parroquias del Cantón, cuya selección de dos personas por jurisdicción, estará a cargo de la Comisión Permanente de Turismo y Cultura

2. **Encargar a la Comisión Permanente de Turismo y Cultura, realice el análisis para establecer la factibilidad de imponer la Condecoración al Mérito Cultural, al señor Jaime Córdova, quien durante muchos años contribuyó a la promoción y difusión del arte musical, brindó su permanente apoyo en los eventos a favor de los niños y jóvenes y como catequista del Cantón.**
3. Oficio 0389-SD-DTM-2013 del 29 de octubre de 2013, suscrito por el ingeniero Omar Constante, Presidente de la Federación Deportiva Provincial de Napo, quien adjunto remite el listado de técnicos y deportistas que se han destacado a nivel internacional, nacional y regional, para su correspondiente condecoración.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 0389-SD-DTM-2013 del 29 de octubre de 2013, suscrito por el ingeniero Omar Constante, Presidente de la Federación Deportiva Provincial de Napo, quien adjunto remite el listado de técnicos y deportistas que se han destacado a nivel internacional, nacional y regional, para su correspondiente condecoración; que, el artículo 54, literal q) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que una de las funciones que le compete a la Municipalidad es promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del Cantón; que, el artículo 10 de la Ordenanzas Reformatoria de Condecoraciones y Reconocimientos manifiesta que la Condecoración “Al Mérito Deportivo”, se impondrá a las y los deportistas, así como a los técnicos de la jurisdicción del cantón Tena más destacados, que hayan sobresalido a nivel regional, nacional o internacional, en cada una de las disciplinas, previo la solicitud y listado oficial certificado por la Presidencia y Secretaría de la Federación Deportiva Provincial de Napo. Esta distinción se impondrá, preferentemente el Día de la Conmemoración de la Fundación de Tena,

RESUELVE: Otorgar la Condecoración al “Mérito Deportivo”, a los técnicos y deportistas más destacados del Cantón Tena, quienes durante el último año, por su esfuerzo y decorosa

participación en eventos regionales, nacionales e internacionales , han dejado en alto el nombre del Cantón, la Región y el País.

QUINTO: CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE LA DIRECCIÓN DE PROCURADURÍA SÍNDICA.

POR SECRETARÍA se da lectura a los siguientes Informes:

12

1. Informe Jurídico 146-PS-GMT del 29 de octubre de 2013, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Director de Procuraduría Síndica Municipal, relacionado con la ampliación del plazo de comodato a favor de la Asociación Jatary, de la parroquia Ahuano.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY hace conocer que se fueron a conocer este lugar porque había problemas, el espacio tenía una construcción pero estaba remontado y abandonado, por lo que se estaba desperdiciando este espacio, por ello la Asociación solicito que se les entregue para realizar un trabajo. Se verificó y ya han limpiado, han arreglado y por ello se ha hecho le pedido de ampliación. Su moción es que se apruebe este pedido para que sea la Asociación la que mantenga el lugar, instaure un proyecto y no se siga destruyendo. Habrá que hacerle el seguimiento.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO sugiere que se remita a la Comisión de Planificación para que realice el correspondiente análisis e inspección.

EL SEÑOR CONCEJAL CÉSAR CERDA expresa que el visito el lugar y está arreglado, limpio, han cambiado el techo de la construcción, están utilizando como bodega de la Asociación y le están dando mantenimiento.

Aceptada la sugerencia el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe Jurídico 146-PS-GMT del 29 de octubre de 2013, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Director de Procuraduría Síndica Municipal, relacionado con la ampliación del plazo de comodato a favor de la Asociación Jatary, de la parroquia Ahuano,

RESUELVE: Remitir el señalado informe a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, a fin de que proceda a su revisión e inspección; y, remita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

2. Informe Jurídico 144-PS-GMT del 23 de octubre de 2013, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Director de Procuraduría Síndica Municipal, relacionado con el pedido de la señora Karina Vizuite Chinachi, para el levantamiento de la reversión que consta en la escritura de donación.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: Informe Jurídico 144-PS-GMT del 23 de octubre de 2013, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Director de Procuraduría Síndica Municipal, relacionado con el pedido de la señora Karina Vizuite Chinachi, para el levantamiento de la reversión que consta en la escritura de donación; que, la solicitante requiere que la Municipalidad levante el gravamen de reversión que consta en la escritura de donación que la Municipalidad otorgó a favor de la señorita María Julia Guashpa, donataria del lote número uno de la manzana “H” de la Urbanización Nueva Esperanza, a quien la señorita Karina Vizuite adquirió el mencionado predio, en cuya escritura consta el señalado impedimento legal; que, de la Escritura Pública de donación realizada por el señor Leonardo Schorsch a favor de la Municipalidad de Tena, del 3 de febrero de 1992, inscrita el 14 de los mismos mes y año, consta la cláusula especial que dice: “En el lote de terreno donado existe un asentamiento de ciudadanos que han formado la Comunidad Nueva Esperanza en la cual existe la Urbanización del mismo nombre, con planos legalmente aprobado por que se respetará dichas posesiones y los donatarios o beneficiarios se obligan en lo posterior a entregar títulos de dominio, a los ciudadanos que forman la Comunidad Nueva Esperanza, según el siguiente listado: ...MANZANA “H”, María Julia Guashpa Lazo, lote número uno... sin otra condición; que, de los documentos anexos, consta una copia de la Escritura de Donación que realiza la Municipalidad de Tena a favor de la señorita María Julia Guashpa Lazo, signado con el número uno de la manzana H de la urbanización Nueva Esperanza de la parroquia Arosemena Tola, actualmente Cantón, del 31 de julio de 1992 e inscrita el 28 de agosto del mismo año, en la cual al final de la Cláusula Segunda dice: “Dicho inmueble fue adquirido mediante escritura de donación que

hiciera en favor del Concejo Cantonal de Tena el señor Leonardo Schorsch; y en la cláusula Séptima consta: “A la presente donación se le hace extensiva la prohibición constante en el literal p) del artículo ciento sesenta y cuatro de la Ley de Régimen Municipal; que, el artículo 164 literal p) de la Ley de Régimen Municipal vigente en ese tiempo señalaba que es facultad del Ayuntamiento: *“donar gratuitamente terrenos municipales a las organizaciones de trabajadores jurídicamente constituidas y al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, siempre que tales terrenos fueren destinados a fines sociales. Si no construyen en ellos dentro de cinco años esas canalizaciones y de dos años el Instituto de Seguridad Social, o no destinaren los terrenos a fines previstos en la donación, estas se entenderán revocadas, lo mismo que si se extinguiera la organización y pasarán entonces todas las construcciones y obras a poder del municipio.* Esta disposición fue derogada por el artículo 66, literal f), numeral 1 de la Ley 2004-44, publicada en el Registro Oficial 429-S, 27-IX-2004, mientras que el COOTAD derogó la Ley de Régimen Municipal; que, de la lectura de las cláusulas que constan en la Escritura Pública de donación realizada por el señor Leonardo Schorsch a la Municipalidad, no consta otra condición sino que los lotes sean entregados a sus respectivos poseedores de la Lotización Nueva Esperanza, acto que se ha cumplido en el presente caso, por lo que no cabe haber incluido en las escrituras la disposición del artículo 164 literal p) de la Ley de Régimen Municipal, por cuanto originariamente no fueron lotes de propiedad municipal sino que ingresaron a la Entidad para que ésta les entregue títulos de propiedad en favor de los poseedores de la señalada Lotización; que, en base a lo expuesto es procedente que el Concejo, libere a los propietarios del gravamen de reversión que pesa sobre sus predios, a través de solicitarles a los señores Registradores de la Propiedad del Cantón Tena y Arosemena Tola, levantar ese gravamen, a fin de facilitar que los pobladores del cantón vecino ejerzan libremente su derecho a la propiedad.

RESUELVE: 1. Aprobar el levantamiento de la reversión del gravamen constante en las escrituras de los poseedores de los lotes de terreno de la Lotización Nueva Esperanza, perteneciente al Cantón Carlos Julio Arosemena Tola , a fin de facilitar que los pobladores ejerzan libremente su derecho a la propiedad.

2. Comunicar de esta decisión a los Registros de la Propiedad de los Cantones Tena y Carlos Julio Arosemena Tola, para los fines legales que correspondan.

15

Concluido el Orden del Día, sin tener más puntos que tratarse y siendo las 10H20 del jueves 31 de octubre 2013, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el Director de Secretaría General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
ALCALDE DE TENA

Edisson Romo Maroto
**DIRECTOR DE SECRETARÍA
GENERAL**